

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA



ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
**SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**  
**Unidad de Selección y Provisión**

O:\CONVOCATORIAS BOLSAS DE EMPLEO\CONVOCATORIAS AÑO 2018\BOLSA OPERADOR INFORMÁTICO\II. Resolución sustitución miembro tribunal.doc  
Expte. N.º 235/2018

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a doce de junio de dos mil dieciocho, la Concejala Delegada de Organización y Función Pública, D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2015 y Decreto de 29 de septiembre de 2017, dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Mediante Resolución dictada por esta Delegación, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una bolsa de trabajo de Operadores Informáticos. En la citada Resolución se nombró a los componentes del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo.

Notificada dicha Resolución, la Sra. Durán Maqueda, que ha sido designada como Secretaria suplente en el citado Tribunal Calificador, ha indicado tener causa de abstención.

El personal al servicio de las Administraciones, cuando estén incurso en alguna de las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habrá de abstenerse de intervenir en el procedimiento en el que esto ocurra, debiendo comunicarlo a su superior inmediato. En este caso, según la comunicación de la Sra. Durán Maqueda, concurre la causa de abstención prevista en el art. 23.2.b.

Por lo expuesto, y visto el informe de la Técnico de Administración General, con el visto bueno de la Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 06 de junio de 2018, y de conformidad con las atribuciones delegadas por Junta de Gobierno Local

### DISPONGO

1.- Designar como nueva secretaria suplente del Tribunal Calificador de la Bolsa de Trabajo de Operadores Informáticos, a Dña. María del Mar Gálvez Morata.

2.- Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o las del art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la Sra. Gálvez Morata deberá abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarla.

3.- Notifíquese la presente Resolución a Doña Patricia Durán Maqueda y a Doña María del Mar Gálvez Morata, a los efectos oportunos, y publíquese en la forma establecida en las Bases.

En lugar y fecha expresados.

LA CONCEJAL-DELEGADA

Dolores de Haro Balao

EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA  
TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DE HARO BALAO DOLORES	13-06-2018 11:01:20
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	13-06-2018 13:13:23

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 1

